

DECRETO N° 2.769

TEMUCO, 24 JUN 2013

Decreto Baja N° 23

VISTOS :

- 1.- El mail de Jessica Espinoza, el día 11/06/2013, solicitando la baja de los bienes municipales que ya no prestan utilidad, por encontrarse en mal estado.
- 2.- El Decreto N° 577 de 1978 del Ministerio de Bienes Nacionales.
- 3.- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO :

- 1.- La necesidad de dar de baja bienes con posterior enajenación, ya que no prestan utilidad a la institución por encontrarse en mal estado y su reparación resulta onerosa.

DECRETO :

- 1.- Elimínese del inventario de la Dirección de Administración y Finanzas, Depto. Bienestar, las especies descritas en la siguiente nómina:

Especificación
Horno microondas/electrico somela 2300nc 5033016

Cód.Inventario
0040072003358

- 2.- Procédase a dar de baja del Inventario del Municipio los bienes que se indican en el punto N° 1.

- 3.- Los bienes mencionados en el punto N° 1, quedarán en poder y resguardo de la bodega del Recinto Municipal, hasta el día de la subasta el cual será determinado por la administración de este.

- 4.- El Departamento de Gestión de Abastecimiento a través de la Unidad de Inventario, procederá a efectuar los ajustes en los registros que se originen por la aplicación del presente Decreto.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.



JUAN ARANEDA NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL

RSR/MARV/YRP



MIGUEL BECKER ALVEAR
ALCALDE



DISTRIBUCIÓN:

- Recinto Municipal
- Unidad de Inventario
- Prat 650 Administración y Finanzas Bienestar Casino

Yoanna Rojas

De: Jessica Espinoza [Jessica.Espinoza@temuco.cl]
Enviado el: Martes, 11 de Junio de 2013 17:23
Para: Yoanna Rojas
Asunto: DAR DE BAJA

ESTIMADA YOANNA:
JUNTO CON SALUDARTE.SOLICITO DAR DE BAJA
1 MICROONDA GRIS MODELO PRACTIQUE 2300
CODIGO 3358
DE ANTE MANOS
GRACIAS
JESSICA ESPINOZA
DEPARTAMENTO DE BIENESTAR